JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Marzo 10 de 2022

05001 41 05 **002 2018 00796** 00

Dentro del presente proceso adelantado por JESUS IVAN BENJUMEA LONDOÑO en contra de REPRESENTACIONES GAJE S.A.S y REPRESENTACIONES FERREELECTRIC S.A.S., se allega respuesta emitida por la sociedad Representaciones Gajes SAS, la cual se pone en conocimiento de la parte actora por el término de 3 días.

Finalmente, es posible fijar fecha para continuar con la diligencia prevista en el artículo 72 del C.P del T y la S.S para el **9 de diciembre de 2022 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 42_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA _11 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9aa5f9a89257c784644cb8733393b5b839fa386abf51718532b1e2e998c0fec**
Documento generado en 10/03/2022 11:38:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica